



## PROTOCOLO: USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES

### 1. VIGENCIA Y ALCANCE

- **Inicio:** A partir del primer día de clases del año escolar 2026.
- **Alcance:** Aplica a todos los niveles (Parvularia, Básica y Media) y a toda la comunidad educativa dentro del establecimiento.
- **Definición:** Se prohíbe el uso de celulares, tablets y cualquier dispositivo con acceso a internet o telecomunicación.

### 2. REGLA GENERAL

- **Prohibición Total:** No está permitido el uso de dispositivos móviles en las salas de clases ni en los recreos, con el fin de fomentar la interacción social y el juego.
- **Educación Media Prohibición total**

**3. EXCEPCIONES AUTORIZADAS** El uso solo se permitirá en los siguientes casos, previa autorización de la Rectora:

1. **Salud / Necesidades Educativas Especiales (NEE):** Si el dispositivo es una ayuda técnica para el aprendizaje o necesario para monitorear una condición de salud (ej. diabetes).
  - *Requisito:* Debe presentarse un **certificado médico o de profesional competente**.
2. **Emergencia:** En caso de desastre o catástrofe.

### 4. PROCEDIMIENTO PARA APODERADOS

- **Solicitud de Excepción:** Los apoderados deben completar el "Formulario de Solicitud de Uso de Dispositivo", adjuntando los certificados correspondientes para la aprobación de la Dirección.
- **Responsabilidad:** Los padres deben supervisar el uso digital fuera del horario escolar y responderán por el uso indebido de los dispositivos.

### 5. LOGÍSTICA EN EL AULA

- En caso de traer dispositivos sin autorización de uso (o para uso al salir de clases), estos deberán permanecer **guardados y apagados** durante toda la jornada escolar según la logística definida por el establecimiento.